

MARIO BRICEÑO

# DISCURSO

---

CARACAS  
EDITORIAL SUR-AMERICA  
1925

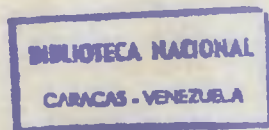
CAF3996

MARIO BRICEÑO

# DISCURSO

---

CARACAS  
EDITORIAL SUR-AMERICA  
1925



Fue pronunciado por Mario  
Briceño en el acto de ser re-  
cibido de Doctor en Ciencias  
Políticas por la Universidad  
Central de Venezuela.

*Señor Rector:*

*Señores Académicos:*

*Señores:*

Sólo el deber que me impone un mandato de ley escuda el hecho de atreverme a dirigir la palabra con ocasión de recibir el grado de Doctor en Ciencias Políticas en esta Ilustre Casa Universitaria. El honor que se me confiere al ser aceptado en el seno de vosotros no puede decirse que premia largos esfuerzos ni penosos estudios, ya que en mí no brillan ningunos de sus frutos; en cambio me da aliento para futuras labores la certidumbre de que los caminos de la justicia, cuya economía procura realizar la ciencia jurídica, no son sólo el éxito de arduas inquisiciones científicas más o menos luminosas sino que para su logro juegan papel importante fuerzas de órdenes diversos.

He señalado al principio de estas frases, acaso sin quererlo, aquello que es nuestra meta profesional y cuyo nombre siempre ha so-

nado en mis oídos con callada música nostálgica y así no podré ir adelante sin consagrarle el homenaje de mi devoción y sin decir cuán necesitado está el hombre de que élla, más que norma ideal, sea realidad plástica, elemento orgánico en la vida de las sociedades humanas. Diríase que la Justicia está en el punto final de la carrera del Derecho, como algo hacia donde convergen todos los esfuerzos de la ciencia y los planes de una equidad tangible. En la línea de desarrollo del derecho legal, del derecho consagrado en la fórmula obligatoria que rige la comunidad política, su presencia aparece incidentalmente alumbrando la ruta, como si fueran dos caminos, el de la ley y el de la Justicia, los que condujeran a la cima lejana: el de la última más amplio y más blando, aquél, duro y estrecho; en veces se rozan, se unen brevemente en una sola vía como en fraternidad admirable, para después romper de nuevo la armonía viajera y dejar suspirosos los pasos del hombre que trafica el estrecho y duro sendero.

Nunca, Señores, como en la época de desarrollo del derecho pretoriano se admira mayor esfuerzo por hacer entrar en el organismo legal los dictados de la justicia nueva, de la justicia que habla a diario en la necesidad local, en la urgencia momentánea, imprevista, traedora de conflictos con la misma ley. La ficción del Pretor representa entre las vi-

cisitudes del derecho una de las fórmulas más preciosas de realización de la justicia: fué como un asalto a la misma ley, *dura lex*, como una puerta abierta por fuerza a fin de que penetrase un poco de clemencia en el cuerpo rígido de las XII Tablas. Hay como una lucha constante entre la justicia que quiere dominar y llenar los vacíos legales y aquéllas leyes, hechas fuertes por la consagración política, por las necesidades relativas y las transitorias conveniencias.

La filosofía estoica que inspiró gran parte del Edicto del Pretor entrevió el concepto amplio de la Justicia universal que después fué credo admirable en las enseñanzas cristianas, mas lo entrevió para aminorar los derechos de la ciudad, para mejorar en su seno la condición de los no ciudadanos, ya que el Derecho Romano estuvo distinguido por el estricto carácter de civilidad que integra su sólido organismo. Y aún después, Señores, de veinte siglos de cultura cristiana, después de veinte siglos de enunciado desde la Montaña milagrosa el código de la más noble justicia humana, permanece el hombre, y con él la raza entera, con aquella misma hambre y con aquella misma sed que sólo saciarían las palabras de Cristo. Dos mil años de un ensayo prolongado sobre el campo de la ley de los hombres, sobre el terreno de las conveniencias sociales, sin que se haya logrado siquiera momentáneamente un equi-

librio, una tregua, que anuncie la cercanía de una era de justicia plena. Sobre la Europa recién regada de sangre fraterna, en un rito bárbaro que hubo de prolongarse durante un lustro inolvidable sin que brillase un destello de razón, sobre sus instituciones y sobre la constitución política de sus nacionalidades tambaleantes, el esfuerzo de los estudiosos y de los idealistas prueba sistemas nuevos y ensaya todas las teorías posibles a fin de lograr el equilibrio que garantice la paz necesaria a toda obra de progreso y de cooperación. Mas a los pueblos se les engaña con construcciones deslumbrantes, se les lleva nuevamente al sacrificio portando en sus manos la banderola nefanda de las reivindicaciones y la filosofía que fracasó en la Revolución y en la primera Comuna la modifica la Tercera Internacional para dar forma a un nuevo ideal económico más peligroso que los imperialismos de antaño y para revestir de dignidad legal las aspiraciones de la burocracia judía de toda Europa y consagrar en la forma de sistema político los más profundos atentados sociales.

Perdura en cambio en el hombre y crece en proporción a sus fracasos, el anhelo de una justicia menos viciada, de una justicia que se acerque más a la soñada por él mismo en sus largas horas de fatigas, después de luchas sin cuento en el campo de todas las experiencias posibles. Ese anhelo de perfección que es ob-

jetivo de la ciencia jurídica desde siglos muy remotos, esas normas abstractas que desde el nacimiento de la filosofía helénica sirvieron de orientación a los idealistas del derecho primitivo, aún viven como ensueños no realizados, como luces que marcan rumbo en la búsqueda de una ley universal, amplia, comprensiva e impecable. . . . Y así la vida del Derecho está determinada por la persecución de formas capaces de aprisionar ese concepto de justicia que el hombre quiere ver brillar en todas las vías de la historia: a cada hora se atalaya una claridad nueva en el campo rodeado de tiniebla, una claridad que acaso imponga el rumbo definitivo que nos llevará a través de los amplios caminos de la Justicia hasta la cima florecida donde la parábola vistió de candor la palabra divina.

Estamos, Señores, en el período más intenso de vida del pensamiento cristiano y es lógico esperar que de él surja una valorización de la justicia en concordancia con las fórmulas nazarenas. Basta extender la mirada a través del amplio panorama de los tiempos para darnos cuenta de que apenas empieza el esfuerzo apostólico a manifestarse con las mejores de sus obras. No fué la Iglesia militante de los siglos primeros la que debía realizar el prodigioso milagro de convertir el Derecho exclusivista de la antigua Roma en un código universal; mas asentados los bárbaros en Europa y después de surgir las na-



cionalidades que luchan y se alzan de una manera prodigiosa durante todo el período de la Edad Media—la época más fecunda de la vida humana, compleja, indefinible, grandiosa—la Iglesia labora de una manera formidable preparando el edificio de la edad moderna, corrigiendo y elaborando el código uniforme de las futuras naciones; en cambio la Revolución violentó un proceso que debía desarrollarse por las vías de la más normal evolución y fué contra el antiguo régimen de una manera feroz y violenta hasta hacerse responsable ante el juicio de la historia de los más grandes trastornos en el camino que debe conducirnos a la justicia plenaria. Y aún después, lo que la ciencia racionalista llegó a juzgar como un triunfo social suyo, las instituciones políticas en los diferentes órdenes que fueron orgullo de la vieja Europa, acabamos, Señores, de verlas aniquilarse, destruirse, desdecir del propio derecho y de la justicia por ellas consagrada. Y ahora, finalizados tales ensayos, cuando la conciencia universal se da plena cuenta de que algo como una sombra pesaba sobre sí misma, se advierte un retorno hacia viejos presupuestos espirituales y nacido ha la certidumbre de que el ideal cristiano puede aportar un contingente invaluable para la obra reconstructora en que se interesa el pensamiento universal. Por eso me he atrevido a decir que estamos en el período más intenso de vida cristiana. No

hay, Señores, problema social, ni problema jurídico, ni problema económico que no halle en las doctrinas de la Iglesia su fórmula más simple y la misma ciencia atea que ayer negara a aquélla todos sus derechos, advierte que no hay conquista ni progreso espiritual en la vida del hombre que no esté señalado por la huella de una sandalia apostólica; y hoy mismo lo vemos, después de la bancarrota de los credos individualistas preconizados por la Revolución, cuando se empezó a recurrir al sistema de asociaciones gremiales y de sindicatos cooperativos, esas fórmulas que están representando la economía más acabada de la justicia intra-social, lo vemos, Señores, cómo los economistas han tenido que recurrir a una antigua institución creada a la sombra de los conventos medioevales, creada junto con la escuela primaria y junto con la Universidad que son orgullo de las épocas presentes.

Señores: Sobre el surco ideal ~~del~~ del pensamiento del hombre lanza la vieja semilla en espera de mejores frutos merced al riego más fresco de sus rumbos actuales. Parece que en los confines del orbe perdurase el eco adormido de la palabra evangélica que anunció el más grande programa de justicia universal. Sobre la colina judáica el Sermón trasmutador de los valores animales en presupuestos de una idealidad limpísima, abrió un ciclo en cuya alba sonriente apenas entramos. Las necesidades del hombre cada vez

más urgentes en medio de la sociedad de sus semejantes quieren la economía de esa justicia en sus leyes nuevas, mas endilgadas a verdaderos fines de cooperación humana, de fraternidad y de caridad cristianas. La rigidez característica de los grandes códigos donde duerme, no una equidad inmutable sino un esfuerzo que rompe su progreso al detenerse, necesita trocarse en el breve enunciado de una ley ágil, dúctil, fácil para expresar la necesidad cada día distinta de los hombres. Diríase que la continua evolución en que se hallan las leyes y el derecho locales no se presta para las grandes síntesis a que sólo puede llegarse cuando una comprensión de la Justicia, acaso muy distante de nosotros, permita el arribo a tales institutos de las normas simples y sintéticas de un Derecho inmutable en el tiempo y el espacio.

Señores:

Al iniciar estos párrafos quise sólo hacer un breve elogio de la justicia como móvil de perfección de la ciencia jurídica pero veo que he apurado el tiempo que debiera haber dedicado a la explanación de algún punto más concreto, más en concordancia acaso con el positivismo de la ciencia actual. Creo, en cambio, que vosotros enamorados como yo de la perfección del hombre como ente racional y enamorados también de todo aquello que pue-

da elevar su dignidad de tál, habréis quizá escuchado con indulgencia mis obscuras palabras; pero antes de finalizar estas frases reglamentarias quiero consagrar en la presente oportunidad para mí gratísima e inolvidable un recuerdo cordial a dos viejas señoras que me son amadas: a la Ilustre Casona Universitaria de Mérida donde hice mis estudios jurídicos, regida entonces por el hombre de ciencia que acaba de conferirme el Doctorado y en cuyas aulas soñé empresas juveniles realizables en estos arduos campos científicos, y a la madre mía, que aún sueña imperturbable en verme conquistar mundos que nunca llegarán a mis manos. . . .

